

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala IV de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos: DASSIE ROBERTO y Otros c/SAENZ VALENTIN y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-25825811-5, se hace saber que se ha dispuesto notificar mediante edictos el Auto Nro. 177, Tomo 37, Folio 108 de fecha 23 de mayo de 2023 que dispuso: "...Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo solicitado por el Registro General de la propiedad de Rosario a fs. 333 y 337, se aclara que el inmueble objeto de la presente acción consta de una: "Fracción de terreno, ubicada en la Zona Urbana del pueblo San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, es parte de la Manzana N° 80 (Antes N° 185 del plano del pueblo), se designa como Polígono "ABCD", esta situada sobre calle Miguel Castellanos entre Calles Azcuenaga y Víctor Hugo, y mide: 43,30 metros en cada uno de sus frentes Nor-Oeste-lado AB y Sud-Este-lado CD, por 86,60 metros de frente SudOeste-lado DA y 86,60 metros en el contrafrente Nor-Este-lado BC, lindando al NorOeste, con Calle Azcuenaga; al Sud-Este, con Calle Víctor Hugo; al Sud-Oeste, con Calle Miguel Castellanos; y al Nor-Este con Sergio Jorge D'Urbano, Hernán Sandrigo y Otra y German Carlos y Carina Rebeca Morrazzo. La figura descripta encierra una superficie total de 3.748,93 m2". Que dicha descripción es conforme plano de mensura archivado en el SCIT Rosario al Duplicado 993 - Caseros de fecha 20/12/2012 acompañado a fs. 3 y ss. Por ello, la Sala IV de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada RESUELVE: 1) Aclarar el Acuerdo N° 13, de fecha 19.02.2020 en el sentido señalado precedentemente. II) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "DASSIE ROBERTO y Otros c/SAENZ VALENTIN y Otros s/Usucapión", Expte. N° 95/2019, CUIJ N° 21-25825811-5). Fdo. Dres. JUAN J. BENTOLILA; EDGAR J. BARACAT; ARIEL C. ARIZA (art. 26, LOPJ). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaría.

\$ 40 505602 Set. 4 Set. 6

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Rosario y para los autos caratulados: STADELMAN OSCAR ALFREDO c/BASILOTTA PATRICIA SILVIA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, CUIJ N° 21-00075406-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 25 de Febrero de 2022. Agréguese las cédulas acompañadas. Advirtiéndole que la Sra. Eva Ana Bongiovanni (coheredera) no ha sido citada para intervenir en los presentes como tampoco, la restante coheredera Sra. Patricia Basilotta (quien resultara desde un inicio codemandada y compareciera en autos únicamente en tal carácter) a efectos de evitar futuras nulidades, cítese a las mismas a los fines y por el término de ley (conforme art. 597 CPCC) en orden a que tomen la intervención correspondiente en dicho carácter de coherederas. Para su mas eficaz notificación, intímese a la Sra. Patricia Basilotta para que denuncie el domicilio de su señora madre Eva Ana Bongiovanni sin perjuicio de los anterior, publíquense los edictos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Bárbara Serrat (Jueza) - Dr. Ricardo J. Sullivan (Secretario). Dra. María Eugenia Gralatto, Secretaria.

\$ 50 505721 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos y/o legitimarlos de la Sra. Reynoso Betiana (DNI 34.337.94) por el término de ley, para que comparezcan a estar a derecho en lá audiencia de trámite en los términos del artículo 51 del Código Procesal Laboral de Santa Fe. Todo así como lo ordena en los Autos Caratulados: REYNOSO BETIANA EVA c/LA SEGUNDA ART S.A. y Otros s/Accidente de mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Rosario, 03 de Agosto de 2023. A los mismos fines que la anterior, désignese nueva fecha de audiencia art. 51 CPL para el día 19/02/2024 a las 08:30 hs., bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Luna Ramiro (Secretario) Dr. Vega Fabián (Juez). Dr. Anibal S. De La Torre, Secretario.

\$ 50 505627 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Señor Juez Dra. Brisighelli, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. Spizzirri, en autos caratulados: MARINANGELI, NOELIA SOLEDAD c/LLEONART, WILSON y Otros s/Extensión de responsabilidad" Expte. N° 407/2022, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07 de Agosto de 2023. Atento lo expuesto por el oficial notificador a fs 17 vta y lo informado por el RENAPER a fs. 23, procédase a citar por edictos a LLEONART Wilson a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el hall central de estos tribunales (art. 67 del CPCC, última parte), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. (Expte. N° 407/2022). Fdo. Dra. Brisighelli (Juez) - Dra. Spizzirri (Secretario). Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 16 de Agosto de 2023. Dra. Paula L. Martínez, Secretaria (S).

S/C 505684 Set. 4 Set. 6

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez del tribunal colegiado de Responsabilidad extracontractual de la Ira nominación de Rosario, a cargo de la Sra. Jueza DRA. SUSANA T. IGARZABAL, secretaria de la DRA. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE se ha ordenado citar a los herederos y sucesores de GREGORIA FELIPA VILLAN DNI 10.864.155 por el término de ley a comparecer en los autos VILLAN GREGORIA FELIPA c/ MONZON DIEGO EDGARDO y otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ 21-11864787-1. Se transcribe el decreto que así lo ordena ROSARIO, 15 de marzo de 2023 "...Sin perjuicio de lo anterior y a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el art. 597 CPCCSF, cítese por EDICTOS a los herederos y sucesores de Gregoria Felipa Villan (DNI 10.864.155), los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de quien fuera actora en los presentes, Gregoria Felipa Villan, que se los cita a comparecer en los presentes y que deberá transcribirse en el mismo el presente proveído. ..." DRA. ELIANA C. GUTIÉRREZ (Secretaria) WHITE DRA. SUSANA T. IGARZABAL (Jueza) autos caratulados VILLAN GREGORIA FELIPA c/ MONZON DIEGO EDGARDO y otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ 21118647871.

\$ 50 505884 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2 Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: " CANTERO, BRISA AYELEN Y OTROS C/ ANTONIO, JORGE CESAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. — EXPTE 21-11887959 4(916/2022), se ha dictado: ROSARIO 15/06/2023, Venidos en la fecha se provee: Atento que el demandado ANTONIO, JORGE CESAR y FALCON ROCIO no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Firmado: Juez de trámite: ENTROCASI - secratrio Dr. Bitetti

\$ 50 505885 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición de la jueza de tramite Dra Luciana Paula Martinez en el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra nominacion de Rosario y en autos FERNANDEZ ESTEBAN FRANCISCO C/ CHAVEZ DOMINGO JUSTINO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-118829546 se le hace saber al Sr. JUSTINO CHAVEZ DOMINGUEZ DNI 94.537.600 que ha sido declarado rebelde en estos autos y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcribe el auto de fecha 04/04/2023: Resolución 443 Rosario 04 de Abril de 2023: los presentes caratulados FERNANDEZ ESTEBAN FRANCISCO C/ CHAVEZ DOMINGO JUSTINO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-118829546 lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes que el demandado JUSTINO CHAVEZ DOMINGUEZ DNI 94.537.600 no compareció a estar a derecho ni contesto la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fojas 76 y 77 haciendo efectivos los apercibimientos de ley. RESUELVO: declarar rebelde a CHAVEZ DOMINGO JUSTINO y darsele por decaído el derecho dejado de usar. Insertese y hágase saber. FIRMADO DRA GUTIERREZ WHITE DRA MARTINEZ.

\$ 40 502980 Sep. 04 Sep. 06

La Sra. Jueza de Tramite del TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL-6TA.NOM.DE ROSARIO dentro de los autos caratulados: PEREYRA, MICAELA FIORELA c/ CASTILLO ZANONI, MAR OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11889144-6, hace saber respecto del demandado CASTILLO ZANONI MARCELO ALEJANDRO, lo siguiente: 0.- ROSARIO, 13 de Diciembre de 2022 Designase como Juez de Trámite a la DRA. ANALÍA MAIIA. Previo a todo trámite, reponga sellado de la demanda o 'acompañe la Declaración Jurada de Pobreza conforme art. 333 CPCC. Asimismo, acompañe boleta colegial dentro del término de 5 días bajo apercibimiento de dar noticia Colegio de Abogados y las Cajas respectivas. Notifíquese. FIRMAN: Dr. ARIEL A. CASAS PROSECRETARIO Dra. ANALIA MAZZA JUEZA. 1.-ROSARIO, 17 de Febrero de 2023 Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo el escrito de demanda, cargo nro. 2440/23: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa contra CARRARA AGUSTINA, CASTILLO ZANONI MARCELO ALEJANDRO Y AGUILA DORADA BIS S.A.. Cítese y

emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Cítese en garantía a BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. Y PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE, en los términos y con los alcances del art. 118 de la ley 17.418 bajo los apercibimientos de ley. Oficiese a RNPA a fin de que informe el titular registral del dominio RUJ100 y AD097YM. Asimismo y en virtud de las facultades conferidas por el art. 21 y 146 del CPCCSF y el art. 1775 del CCYCN, a la PRUEBA INFORMATIVA e INTIMATIVA requerida, líbrense los oficios como se solicita notificados que fueren los demandados y transcurridos el plazo de ley, excepto el oficio por el cual se solicita el Sumario Penal y el oficio al RNPA. Todo ello a los fines de posibilitar su producción probatoria al momento de celebrarse la audiencia preliminar. Los mismos deberán -en su caso- suscribirse por el letrado (art. 25, CPCC), haciéndose saber expresamente: a) a las oficinas públicas que en caso de no contestarnos en el plazo de 30 días, se pondrá el hecho en conocimiento de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe (o en su caso a la entidad Ministerial que resulte competente); y b) a las entidades privadas que por cada día de retraso que exceda los 10 días que tienen para contestar se les aplicará sanción conminatoria (art. 804, CCCN y 263 y 694 del C.P.0 y C). Hágase saber a dichas entidades que ante el actual contexto de pandemia los oficios podrán ser respondidos por mail a la siguiente dirección de correo electrónico: colegiado6rossec3@justiciasantafe.gov.ar. A las pruebas periciales médica y psiquiátrica anticipadas, no ha lugar. Debe destacarse que en el trámite oral prevalecen los principios de inmediación y concentración de la prueba, así como los principios de celeridad y economía procesal, lo que nos lleva a tomar con criterio restrictivo el pedido de producción anticipada de pruebas. A lo expuesto debe agregarse que con la implementación del Plan Piloto de Oralidad para causas que tramitan ante estos colegiados, ha acelerado exponencialmente los tiempos de los procesos. Hágase saber a todos los letrados que intervengan en estos autos, que quedan constituidos en depositarios de todo documento que acompañen en forma digital, pudiendo este Tribunal requerir en cualquier momento la presentación de los respectivos escritos y/o documentos originales, en su caso por mesa de entradas, todo de conformidad con lo dispuesto por las cordadas CSJSF 14 del 13/05/20; 16 del 10/06/20; 46 de fecha 15/12/20; el Reglamento para la "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciados y en trámite - autoconsulta on line"; y con los efectos jurídicos derivados de los artículos 1356 y concordantes Código Civil y Comercial. Concédase a la actora PEREYRA MICAELA FIORELA, DNI 31.244.840, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 concs. del C.P.C.C). Córrese TRASLADO a la contraria por el plazo de ley a los fines de plantear oposición conforme lo normado por el art. 333 del C.P.C.C., debiendo ofrecerse toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. art. 333 2do. Párrafo del C.P.C.C.). Hágase saber que a los fines del diligenciamiento de las cédulas gratuitas, deberán acompañarse las mismas con firma ológrafa del profesional, no digital. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acta Nro 48/2017 y No 8/2018. Téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las mismas será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma (arts. 35, 63 y 87 CPCC). Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Firman: Dr. ARIEL A. CASAS PROSECRETARIO Dra. ANALIA MAZZA JUEZA 2.- ROSARIO, 27 de Abril de 2023 Con noticia de parte, téngase por ampliada la demanda y ofrecida nueva prueba si en tiempo y forma estuviere. En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 y 146 M CPCCSF y el art. 1775 del CCYCN, a la PRUEBA INFORMATIVA requerida, librense los oficios como se solicita, a los fines de posibilitar su producción probatoria al momento de celebrarse la audiencia

preliminar. Los mismos deberán -en su caso- suscribirse por el letrado (art. 25, CPCC), haciéndose saber expresamente: a) a las oficinas públicas en caso de no contestarlos en el plazo de 30 días, se pondrá el hecho en conocimiento de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe; (o en su caso al entidad Ministerial que resulte competente) y b) a las entidades privadas que por cada día de retraso que exceda los 10 días que tienen para contestar se les aplicarán sanciones conminatorias (art. 804, CCCN y 263 y 694 del C.P.0 y C). Notifíquese a la contraria en el domicilio denunciado por cédula, conjuntamente con los decretos de fecha 13/12/2022 y 17/02/2023. FIRMAN: Dr. ARIEL A. CASAS PROSECRETARIO Dra. ANALIA MAZZA JUEZA. 3.- ROSARIO, 02 de Agosto de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. FIRMAN: Dr. ARIEL A. CASAS PROSECRETARIO Dra. ANALIA MAZZA, JUEZA.

S/C 505609 Sep.4 Sep.6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos SIMONIN MARIA ANDREA Y OTRO C/ RODRIGUEZ OSCAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA - 21-01230348-0 (1193/2004) se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 22 de Agosto de 2023: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la partida de defunción en copia acompañada del coactor, la que deberá certificar ante la actuaria. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Rogelio Sarra (DNI 13.544.865), cítese y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto de la mandataria en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado. Asimismo, ofíciase a la Oficina de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha dictado declaratoria de herederos dentro de los autos caratulados "SARRA JUAN ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25343639-2 acompañando -en su caso- copia certificada de la misma, e indicando datos de los herederos o pretensos herederos y sus domicilios. Acompañe los despachos respectivos. DRA. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO A. MECOLI. SECRETARIA JUEZ.

\$ 50 505883 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: MIGLIORELLI, DARIO RAUL s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02960941-9, se hace saber que por auto nº 536 de fecha 11/07/2023 se RESOLVIO: 1) Fijar el día viernes 15 de diciembre de 2023 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 2) Fijar el día 9 de febrero de 2024 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 3) Fijar el día 16 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. 4) Publíquense edictos en el Boletín

Oficial y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución. Insértese y hágase saber. Las resoluciones fueron firmadas Dra. Mantello (Jueza en suplencia) y Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 170 505600 Set. 4 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos GAUNA LUCIANO s/Pedido de quiebra - 2102949698-3 - 1144/2021 se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 99. Rosario, 20/03/23: (...) RESUELVO: 1°) Declarando en estado de quiebra a GAUNA LUCIANO, DNI 23.760.384, con domicilio en DIAZ VELEZ 29 de Rosario, Santa Fe, CUIT 20- 237603 84-3. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3°) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6°) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico 7°) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) Hágase saber a la fallida y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general.- 10°) Désígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 11°) A los fines de sorteo de Síndico désígnase la audiencia del día 29/03/23 a las 10.00 lis., oficiándose electrónicamente a sus efectos.- 12°) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 13°) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 14°) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial.- 15°) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y/20.00 hs. 16°) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada inculsión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario -: Dr. Ezequiel Zabale - Juez." OTRA: Resolución N° 237, Rosario, 22/5/23: (...) RESUELVO: 1. Fijar 30/06/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. Claudia Dolce, con domicilio en Paraguay 77 9° piso,, en el Horario de atención de 09 a 12 y de 15 a 18hs. 2. Fijar el 25/08/2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencia determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 5/10/2023 para la presentación el informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 505621 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr.

Ezequiel Zabale en autos: ALVARADO ANTONELLA LUDMILA s/Solicitud propia quiebra se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 333. ROSARIO, 06/07/2023: (...) RESUELVO: 1. Fijar 05/09/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico GURMAN CLAUDIA, con domicilio en Mendoza 1507 piso 7 oficina B, en el Horario de atención de 14 a 20 hs. 2. Fijar el 18/10/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 28/11/23 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Federico Lema, Secretario. - Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 505617 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos ALVARADO, ANTONELLA LUDMILA s/Solicitud propia quiebra - 21-02968754-1 (212/2023) se ha dispuesto lo siguiente: "n° 292 ROSARIO 14/06/2023. RESUELVO: 1) Declarando en estado de quiebra de ALVARADO ANTONELLA LUDMILA, DNI 35.705.384 con DOMICILIO REAL en calle Ocampo 1216 de la ciudad de Rosario, y DOMICILIO LEGAL en calle Medrano 3472 de Rosario. 2) Anótese la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3) Intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4) Intímese a la deudora para que dentro de las 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en caso de corresponder. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Líbrese los despachos que fuere menester a los fines de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla al Síndico. 7) Hágase saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 8) Procúrase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. Postérgase el sorteo de martillero a la presentación del informe individual. 9) Designese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 10) A los fines de sorteo de Síndico designase audiencia para el día 21/6/23. Oficiése a sus efectos por correo electrónico- 11) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 12) Líbrese los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 13) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 15) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Rosario, 21 de Junio de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario Subrogante.

S/C 505613 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr.

Ezequiel Zabale en autos: PRAM MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - 21-01116765-6, se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 214. Rosario, 17/05/23: (...) RESUELVO: regular los honorarios por los trabajos expresados, del CPN Alfredo Bozzi en la suma de \$619.611,40.-, en de su patrocinante Dra. María del Carmen Piolucci en la suma de \$413.074,27.-; y del Dr. Enrique Alberto Toma Alsina en \$442.579,57.-, en proporción de ley, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinaria,(Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez. OTRA: "Rosario, 17/05/23. Téngase presente lo manifestado. Por p/esentado proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por 0 término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Agréguese las constancias acompañadas. A la regulación de honoraros, auto. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 505612 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: OSSOLA S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra — 21-01117076-2, se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 214. Rosario, 17/05/23: (...) RESUELVO: RESUELVO: regular los honorarios por los trabajos expresados, de los CPN Borgia Hugo Cristian, Morin Héctor y Ziadi Silvia Alejandra en la suma de \$2.892.958,70.-, en proporción de ley y del Dr. Marcelo Vedrovnik en la suma de \$1.239.839,40.-; y de los Dres. Lo Celso Gustavo, Araya Miguel Carlos Celestino y Stramazzo Oscar Walter en \$1.033.199,54.-, en proporción de ley, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tas/i a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez. OTRA: Rosario, 17/05/23. Téngase presente lo manifestado. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Agréguese las constancias acompañadas. A la regulación de honoraros, auto. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 505610 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: TRONCOSO, TAMARA GISEL s/Solicitud propia quiebra - 21-02957401-1 (331/2022) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución N° 544. Rosario, 12/10/12: (...) Resuelvo: 1) Declarando en estado de quiebra de TRONCOSO TAMARA GISEL, DNI 39.250.607 con domicilio real en calle Noruega 2696 de la ciudad de Rosario, y domicilio legal en calle 9 de Julio de 1953 de Rosario. 2) Anótese la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3) Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4) Intímese a la deudora para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en caso de corresponder. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla al Síndico. 7) Hágase saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Ofíciase a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la

mencionada prohibición. 8) Procúrase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. Postérgase el sorteo de martillero a la presentación del informe individual.- 9) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 10º) A los fines de sorteo de Síndico desígnase la audiencia del día 10/08/2022. Oficiese a sus efectos por correo electrónico- 11) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 12) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 13) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- 14) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 15) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.” OTRA: “Resolución nº 307. Rosario, 26/06/23: (...) RESUELVO: 1. Fijar 11/08/23 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. Héctor Mario Beim con domicilio en Cerrito 163 de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 09 a 13 hs. Y 18 a 20 hs. 2. Fijar el 19/09/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 20/10/23 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL, conjuntamente con la parte resolutive de la sentencia de Insértese y hágase saber. Dr. Federico Lema - Secretario - Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 505615 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: ARTERO, CRISTIAN ROBERTO s/Solicitud propia quiebra, Expte. Nº 21-02937049-1, en fecha 31 de Julio de 2023, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Asimismo, por Resolución Nº 374 del 04 de Agosto de 2023, se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Secretaría. Rosario, de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

S/C 505649 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos RAMIREZ, SERGIO FABIAN s/Solicitud propia quiebra Expte Nº 399/2020,CUIJ 2102933088-0,por Resolución Nº 795 de fecha 17 de agosto de 2023, se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra. Fdo.: Dra. Maria Silvia Beduino, Jueza Dra. Maria Amalia Lantermo, secretaria. Secretaria 28 de agosto de 2023.DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 505641 Sep. 4 Sep. 5

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE ROSARIO, dentro de los autos caratulados: "VELLA, CARMEN ROSA BEATRIZ s/Pedido De Quiebra" CUIJ N° 21-02962376-4, se ha dispuesto publicar por EDICTOS los decretos que seguidamente se transcriben, por los cuales se corre traslado a la SRA. CARMEN ROSA BEATRIZ VELLA en los términos del Art. 84 LCQ: "ROSARIO, 16 de Agosto de 2023 Cargo 10274/23: Atento lo informado por el Oficial Notificador y las constancias de autos, cítese a la deudora por edictos como lo solicita."; "ROSARIO, 12 de Diciembre de 2022 Cargo 16903/22: Agréguese. Acompañé informes originales para glosar al expediente. Córrase traslado al deudor en los términos del art. 84 LCQ."; "ROSARIO, 24 de Octubre de 2022 Cargo 14420/22: Agréguese. Téngaselo por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado. Acompañé poder especial suficiente para el inicio del presente pedido de quiebra, en original por mesa de entradas, en el plazo de 3 días bajo apercibimientos del art. 42 CPCC. Désele la participación correspondiente. Por solicitada la declaración de quiebra de CARMEN ROSA BEATRIZ VELLA. Oficiése a la MEU para que informe sobre la existencia de presentación en concurso o quiebra anteriores al presente radicados en otro juzgado. Oficiése al Registro de Procesos Universales (diligenciar formulario establecido para concursos y quiebras por la C.S.J) para que informe si el deudor registra pedidos de quiebra y/o presentación en concurso preventivo anteriores y además tome razón del presente pedido de quiebra. Oficiése al Registro Público de Comercio a fin de requerir informe completo del deudor." FDO.: DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA).Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria

S/C 505675 Sep. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "PASTRELLO, MARCOS LUCIANO s/ Propia Quiebra", expte CUIJ N°21-02012769-1, a los efectos de hacer saber que en fecha 23 de junio de 2023 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Resolución N° 670 del 30/06/2023 se han regulado los honorarios de los funcionarios de la quiebra: CPN Rosana Reschini en la suma de \$ 951.010,05, a su abogado patrocinante, Dr. Juan Pablo Magnani, en la suma de \$ 407.575,73 y al abogado peticionante de la quiebra, Dr. Carlos Huber, en la suma de \$ 339.646,45. Rosario, 17 de agosto de 2023. Dra. Jaime, Secretaria. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 505725 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GANADERA ARGENTINA SA Y OTROS s/ CONVERSIÓN EN CONCURSO PREV - hoy QUIEBRA" - 21-01447794-9 (66/2015); se ha dictado la resolución Nro. 861 de fecha 04/08/2023, mediante la cual se declaró la quiebra de GANADERA ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Vieytes 698 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 81 Folio 5756 Nro. 348 en fecha 10/08/2000.- Asimismo, se dispuso fijar el día 11 de septiembre de 2023 a los fines que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos; el día 25 de octubre de 2022 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 12 de diciembre de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Síndico: C.P.N. SILVANA MARIELA VÁZQUEZ con domicilio en calle La paz 511 PA de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 14 a 20 horas (Tel: 4822564).Noelia Mondini Prosecretaria.

S/C 505768 Sep. 4 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: BARRETO PABLO DANIEL s/ Concurso Preventivo - hoy Quiebra" 21-02948266-4 (658/2021); se ha dictado la resolución Nro. 866 de fecha 08/08/2023, mediante la cual se declaró la quiebra indirecta de PABLO DANIEL BARRETO, DNI N° 24.586.177, con domicilio en calle Garay 4270 - Rosario, CUIL N° 20-24586177-0.- Asimismo, se dispuso fijar el día 13 de septiembre de 2023 a los fines que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos; el día 27 de octubre de 2023 para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 14 de diciembre de 2023 para que la sindicatura presente el informe general. Síndico: C.P.N. MARCELO ARIEL CLAUSEN BOSIO con domicilio en calle Balcarce 1589 Piso 8°. Noelia Mondini Prosecretaria.

S/C 505769 Sep. 4 Sep. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: DUARTE IVAN ALEXIS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02970801-8, mediante Resolución N° 1073 de fecha 25/08/2023, se ha ordenado: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de IVAN ALEXIS DUARTE, DNI N° 39.687.204, con domicilio real en calle Oroño 4506 C y legal en San Lorenzo 1716 Piso 3 Oficinas 1 y 2, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la

remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 13 de septiembre de 2023 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 29 de Agosto de 2023. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subr.

S/C 505730 Set. 4 Set. 8

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: SCIAINI, ELIZABET MIRIAM s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02972003-4, por resolución N° 702 de fecha 25/08/2023, se ha declarado la quiebra de SCIAINI, ELIZABET MIRIAM, DNI: 22.095.852, con domicilio en calle Coronel Arnold 2740 P.A. (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 25/8/23. Silvina Rubulotta, Secretaria.

S/C 505707 Set. 4 Set. 8

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación

de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. HEREDIA, EZEQUIEL DAMIAN (DNI N° 39.815.955) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HEREDIA, EZEQUIEL DAMIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897968-4). Rosario, 29 de Marzo de 2023. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20%20TO%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) - Dra. Mariana Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 40 505693 Set. 4 Set.6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. SANCHEZ, MAXIMILIANO JAVIER (DNI N° 23.716.675) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, MAXIMILIANO JAVIER s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13903675-9): Nro.: 1050 Rosario, 1910512023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Sánchez, Maximiliano Javier hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$16.521,84 (Dieciséis mil quinientos veintiún pesos con 84/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT 27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO - en la suma de \$20.747,45 equivalentes a IJUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario, 9 de Junio de 2023.

\$ 40 505694 Set. 4 Set. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. DE DEUGD, MARIO ALBERTO, DNI N° 21.650.609, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DE DEUGD, MARIO ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909749-3): N° 3204. Rosario, 21/12/2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5), el que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el

demandado de su empleador "BETA S.A.", en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos ciento veintinueve mil (\$129.000.-) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Y OTROS... Rosario, 12 de Agosto de 2020. Cargo 5916: No habiendo comparecido el demandado De Deugd, María Alberto a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (cédula fs 24) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: Dra. MARIANELA GODOY (SECRETARIA). Dra. MÓNICA KLEBCAR (JUEZA). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 505695 Sep. 4 Sep. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. CATAUDELLA, MARIA ALEJANDRA, DNI N 29.953.939, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CATAUDELLA, MARIA ALEJANDRA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02957639-1): Rosario, fecha 15/06/2022 Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Désígnase depositaria de la documental y del poder a la profesional y acompañe copias certificadas para agregar en autos. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. ...Dra. Marianela Godoy Secretario - Dra. Mónica Klebcar, Juez. Rosario, 22 de Mayo de 2023. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 505696 Sep. 4 Sep. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifico al Sr. LALLI, CESAR HERNAN, DNI N° 33.525.562, lo declarado ens: CFN S.A. c/LALLI, CESAR HERNAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02899898-5): "N° 792. Rosario, 09/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo lo regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 40 505697 Sep. 4 Sep. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. PRADO, CELIA ESTER, DNI N° 5.595.283, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PRADO, CELIA ESTER s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02940682-8): "N° 614. Rosario, 22/05/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tonto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 30.206,93.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretoria). Rosario, 30 de Mayo de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 40 505698 Sep. 4 Sep. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3, Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Bordon, Jonatan Nahuel, D.N.I N° 34.393.324 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BORDON, JONATAN NAHUEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12623181-1): Tomo: 124 Folio: 293 Resolución: 143. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra BORDON JONATAN NAHUEL, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 35.216,10 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (Art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez); Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 40 505699 Sep. 4 Sep. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3, Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. BARRIOS, BRIAN ULISES, D.N.I. N° 39.947.930 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRIOS, BRIAN ULISES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12623081-5): Tomo: 124 Folio: 495 Resolución: 293. VISTO... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra BRIAN ULISES BARRIOS hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 28.441,80 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 40 505700 Sep. 4 Sep. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Juez en suplencia, notifica al Sr. BERNAOLA, MARA SOFIA, DNI N°

35.128.500, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BERNAOLA, MARA SOFIA s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02958653-2) (Rosario, 11 de Agosto de 2022. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada MARA SOFIA BERNOLA en la firma COMPAÑIA ROS DE ASIST EN LIMPIEZA, en proporción de ley (Decreto Ley 48.487.-), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 256.925,19- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.-... Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria - Dr. Marcelo Quaglia, Juez en suplencia.

\$ 40 505692 Sep. 4 Sep. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. FERNANDEZ, JESICA ANABEL, DNI Nº 35.585.952, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, JESICA ANABEL s/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-02936379-7): ROSARIO, FECHA 05/05/2023 N2 346 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra FERNANDEZ, JESICA ANABEL, DNI 35.585.952, hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento un mil seiscientos cincuenta con cincuenta cvos. (\$101.650,50.-) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.-... Dra. Marianela Godoy Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Rosario, 22 de Mayo de 2023. Dra. Cecilia Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 505691 Sep. 4 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, en autos: RODRIGUEL EUGENIO ANTONIO y OTROS c/MARTINEZ, BIENVENIDO y Otros s/Usucapion, Expte. Nº 54/2019, se ha dictado la Resolución Nº 1471 en la que se ha ordenado, citar a comparecer a los presentes autos a los herederos del Sr. Carlos Antonio Domínguez, de apellido materno López, nacido el 05/01/1905, conforme decreto que se transcribe seguidamente: "Nº 1471. Rosario, 05 de Agosto de 2019. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado con patrocinio letrado. Por promovida la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite de juicio ORDINARIO. Emplácese a los demandados titulares del inmueble según Informe de Dominio cuya adquisición por prescripción se ha promovido, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará, sin perjuicio de la notificación por cédula, a cuyos efectos deberá previamente oficiar al Registro Nacional de las Personas para que informe el domicilio del demandado. Agréguese la documentación acompañada. Atento a lo normado por el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación y bajo la fianza que deberá constituir en autos previa acreditación de solvencia, inscribáse como litigioso el inmueble inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 234A, Folio 963 Nº 60677 en un 50%; al Tomo 294C Folio 1680 Nº 131919 en un 50%; librándose el despacho correspondiente. Oficiése al

representante legal de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad para que informen si existe interés fiscal comprometido a los fines previstos por el inc. d) del art. 24 de la Ley 14.159. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Fdo.: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria - Dra. Silvia Ana Cicuta, Jueza - Otro: "Rosario, 26 de Diciembre de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Por ampliada la demanda contra CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ (sus herederos). Notifíquese por cédula al domicilio real y por edictos, junto con el primer decreto de trámite, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Daniela A. Jaime —Secretaria- Dr. Nicolás Villanueva, Juez-" Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad conforme art. 333 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, conforme declaración jurada de fecha 28/08/2019 otorgada ante la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial de Santa Fe. Rosario, 15 de Agosto de 2023. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 505733 Sep. 4 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, de la ciudad de Rosario, sito en calle Balcarce 1651, piso 11, en autos: DI PAOLO ROBERTO PABLO c/CASOLI JUAN CARLOS s/Ejecutivo, CUIJ. N° 21-01605353-5, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "N° 378. Rosario, 10 de mayo de 2022. Antecedentes: Fundamentos:...- Por lo hasta aquí expuesto, RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses precedentemente indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 17 de Agosto de 2023.

\$ 50 505740 Sep. 4 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, dentro de de los autos caratulados BANCO CREDICOOP C.L. c/SOSA SEBASTIAN DAVID y otros s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 21-02903277-4), se ha dispuesto citar y emplazar al demandado Sr. Sebastián David Sosa (DNI N° 31.340.498) mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, según dispone el art. 73 del CPCC, a fin de que comparezca a estar a derecho conforme lo ordena el decreto de fecha 02/06/2021, por el término de ley, dentro de los mencionados autos. Firmado: Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 17 de agosto de 2023.

\$ 40 505616 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado emplazar a estar a derecho a los sucesores de Don Bernardo Rosenfeld (DNI N° 586.024) por el término de veinte (20) días y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días. Autos caratulados: ALBARRACIN, ADRIAN DARIO c/SUCESORES DE ROSENFEID, BERNARDO s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02867661-9) Dr.

Fernando A. Mecoli (Juez), Dra. Sabrina M. Rocci (Secretaria). Rosario, Agosto de 2023. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 50 505680 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, dentro de los autos caratulados NEGRETTI PORCEL MALENA TAIANA s/Rectificación de nombre; CUIJ Nº 21-02969956-6 se ha ordenado publicar edictos por el término de ley del primer decreto de trámite, en el que se dispone: Rosario, 24/05/23 Por presentada con domicilio legal constituido y con patrocinio letrado. Por promovida Acción de Rectificación de Nombre (art. 69 y 70 C.C.C.N.). Por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada y comparezcan los testigos en cualquier día y hora hábil de audiencia. Ofíciase al Registro General y al R.N.P.A. a fin de que informen si existen cautelares a nombre de la solicitante y a la UR II y al Registro Nacional de Reincidencias para que informen sobre sus antecedentes penales. Publíquese edictos por el término de ley (art. 70 C.C.C.). Una vez producidas las pruebas y cumplidas que fueren las exigencias dispuestas precedentemente, córrase vista al Asesor Letrado del Registro Civil y a la Fiscalía, en ese orden. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N 8.- Secretaría, Rosario, julio de 2023. Artículo 70 CCyCN. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses [...] Dra. Lorena Andrea González, secretaria.

S/C 505631 Sep. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, dentro de los autos caratulados GAONA ROSARIO EVELYN c/GAUNA ANDRES RAUL s/Cambio de nombre; CUIJ Nº 21-02969301-0 se ha ordenado publicar edictos por el término de ley del primer decreto de trámite, en el que se dispone: Rosario, 11/05/2023 Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado; por parte, Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (arg. Art. 70 CCC Y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Ofíciase a la Jefatura de Policía - Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al peticionante e informe al Tribunal si el mismo se encuentra prontuario bajo el nombre de Rosario Evelyn Gauna, indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. A los mismos fines, ofíciase al Registro Nacional de Reincidencia. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre la existencia de Concursos y/o Quiebras a nombre del causante y a la MEU de Ingresos de Exptes. de Distrito, Circuito, Familia, Laboral y Extracontractual a fin de que informen la existencia de procesos iniciados donde la causante figure como demandada. Téngase presente la prueba ofrecida. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez) - Dr. Arturo Audano (secretario). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por a Defensoría Civil Nº 8. Secretaria, Rosario, de julio

de 2023. Artículo 70 CCyCN. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses [...] Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 505632 Sep. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario y en autos SIMI, SOLEDAD MARÍA JESÚS y ot. c/ZAFFORA NUNCIO y Ot. s/Otras Diligencias; CUIJ N°: 21-12637754-9, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos, a los fines de notificar al Sr. Zaffora, Cayetano Calixto, DNI N° 11.751.751, lo siguiente: Rosario, 18 de marzo de 2022. Por iniciada formal Demanda de Prescripción Adquisitiva, que tramitará según las normas del 408 y sig. del C.P.C.C.S.F. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Nuncio Zaffora y de.. Paula Herrera para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Acompañé informe de dominio actualizado (C o í) del bien objeto de la litis a fin de determinar la legitimación pasiva. Conforme los términos del art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que se proceda a la anotación de la litis respecto del inmueble en autos mencionado, inscripto al T° 210A, F° 714, N° 57361. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Córrase vista a la contraria respecto de la declaración jurada acompañada a los fines de su eventual oposición (art. 333 C.P.C.C.S.F.). Conforme el art. 35 del CPCC, manifieste el curial si las constancias simples acompañadas son copia fiel de los originales que obran en su poder. En su caso, deberá conservar los originales a disposición del Tribunal hasta que le fuesen requeridos en el momento procesal oportuno. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula y/u oficio, debiendo el Sr. Oficial notificador y/o el juez comunitario que correspondiere observar el estricto cumplimiento del art. 63 C.P.C.C.S.F. Se hace saber expresamente a las partes que, cumpliendo con los términos del Acuerdo Ordinario N° 7 punto 11 de fecha 07/03/19 modificado por el Acuerdo Ordinario N° 11 punto 18 de fecha 20/03/19 dictadas por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a partir del 30/04/19 -y/o de la fecha en que en definitiva se ponga en vigencia el sistema- las notificaciones que efectúa este Tribunal se realizarán mediante cédula electrónica con firma digital. A tal efecto, los usuarios se obligan a ingresar periódicamente al sistema de consulta de expedientes online del Poder Judicial, quedando notificados de toda providencia desde el día en que la cédula judicial firmada digitalmente quede disponible y visible para su destinatario en el sistema, independientemente de que el profesional ingrese o no al mismo. Firmado: Dr. Daniel Humberto González - Juez; Dra. Gabriela María. Kabichian - Secretaria. Rosario, 01 de febrero de 2023. Por

ampliada la demanda contra Cayetano Calixto Zaffora. Tómese razón en el SISFE. Agréguese la constancia acompañada. Cítese y emplácese al Sr. Cayetano Calixto Zaffora por el plazo de 3 (tres) días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (art. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.). Notifíquese conjuntamente con el primer decreto de trámite. Firmado: Dr. Daniel Humberto González - Juez; Dra. Gabriela María Kabichian - Secretaria. Rosario, 31 de Mayo de 2023. Atento lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 128 y 129, emplácese al demandado Cayetano Calixto Zaffora por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese la presente conjuntamente- con la providencia de fecha 01/02/2023 (cfr. fs. 116) y el primer decreto de trámite (cfr. fs. 85). Firmado: Dr. Daniel Humberto González - Juez; Dra. Gabriela María Kabichian - Secretaria. 04 de Julio de 2023. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

S/C 505603 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia, Juez y Dra. Karina Arreche, Secretaria Subrogante- en autos: RAMOS DELIA MARGARITA s/Usucapión; Expte. N° 21-01552387-2 se ha decretado: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Proveyendo el escrito cargo N° 10542/2023: Informada verbalmente la Actuaría que los demandados (herederos de Rosario Sambrano y herederos de Pablo Punti) no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Prosigan las presentes actuaciones -en virtud del principio de economía procesal- designándoseles como Defensor de Oficio al Dr. Gustavo Germán Zecchini, domiciliado en calle Balcarce 1140 de Rosario, quien deberá aceptar el cargo por ante este Tribunal en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por edictos y por cédula al profesional designado. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia, Juez; Dra. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 11/08/23.

\$ 40 505604 Sep. 04 Sep. 06

Por así estar ordenado dentro de los autos: O MAQUIRRIAIN SRL c/MARTINO CEREALES SRL s/Cobro de pesos; 21-02964245-9 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha se ha dispuesto citar y emplazar a Martino Cereales S.R.L. a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese tres veces de conformidad con el art. 73 del C.P.C.C. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, Julio de 2023. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 40 505605 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo A. Ruiz de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados VILLAN, GUILLERMO RAMON y otros c/DE ZABALETA, PEDRO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02885411-8 se han dictado

las siguientes resoluciones: N° 659. Rosario, 30 de Agosto de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Por todo lo expuesto, y a tenor de la normativa citada, Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de los Sres. Guillermo Ramón Villan, Sergio Martín Villan, Gustavo Ceferino Villan y Marisa Roxana Villan, el inmueble ut-supra descripto, ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2. Imponer las costas a la vencida, sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios de defensor de oficio. 3. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Autos: Villan, Guillermo Ramón y ots. c/De Zabaleta, Pedro y ots. si Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02885411-8). Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Dr. Arturo Audano (Secretario). N° 288. Rosario, 22 de junio de 2023. Y vistos y considerando: Los presentes caratulados VILLAN, GUILLERMO RAMON y otros c/DE ZABALETA, PEDRO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02885411-8, la cesión de derechos litigiosos practicada por escritura N° 93 pasada ante la escribana Patricia A. Ramirez el 19.04.2023, acompañada mediante escrito cargo N° 5377/23 (fs. 306/308) efectuada por los coactores Sergio Martín Villan, Gustavo Ceferino Villan y Marisa Roxana Villan en favor del coactor Guillermo Ramón Villan, y la solicitud de que se amplíe la sentencia dictada en autos Designando como único beneficiario del derecho de usucapión a este último. Resuelvo: Tener presente la cesión de derechos litigiosos denunciada mediante escrito cargo N° 5377/23 (fs. 306/308), realizada por los actores en favor de Guillermo Ramón Villán. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 04 de Agosto de 2023.

\$ 40 505606 Sep. 04 Sep. 06

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/BORRAZ, Alejandro Emanuel s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 173/2021, ha dispuesto notificar al demandado Alejandro Emanuel Borraz DNI N°: 31.900.061 el siguiente decreto: Rosario. 9/6/2023. Cargo N° 6016/23: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos de fs. 51 vta.) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. (Expte. N° 173/2021). Fdo.: Dra. Klebcar (juez) - Dra. Godoy (Secretaria). Rosario, 30 de Junio de 2023. Fdo.: Dra. Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 505607 Sep. 04 Sep. 06

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 3ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/SERRANO, ESTEBAN SERGIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 193/2021, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto a fin de notificar al Sr. Esteban Sergio Serrano - DNI N°: 39.454.075: Rosario, 15 de mayo de 2023. Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario). Rosario, 24 de mayo de 2023. Fdo. Dr. Lema (Secretario).

\$ 40 505608 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del-Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos MASSITTY BETTY GLADYS ISOLINA s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; 21-01099384-6 (271/1998) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 293. Rosario, 21/06/23: (...) Resuelvo: Declarar concluida la presente quiebra por avenimiento. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema — Secretario; Dr. Ezequiel

Zabale – Juez.

S/C 505619 Sep. 04 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL ALEJANDRO NAVARRO, D.N.I. 37153769 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NAVARRO EZEQUIEL ALEJANDRO s/ Declaratoria de Herederos” (CUIJ Nº 21-02972567-2)

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANDI VIRGINIA (DNI Nº 5.558.376) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LANDI, VIRGINIA s/ Declaratoria de Herederos 21-02970741-0 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PABLO MAXIMO CORNEJO D.N.I 10.594665 y MARIA CRISTINA FERREYRA D.N.I. 10.629.949, por un día., para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORNEJO. PABLO MAXIMO Y OTROS s/ Declaratoria de Herederos” (CUIJ Nº 21-02970838.7). Fdo. Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos., acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA CARMEN AGUIRRE DNI 3.546.378, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “AGUIRRE, FRANCISCA CARMEN s/

Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02972365-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 4

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial De la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: VITELLI, IRDO ALBINO s/ Declaratoria de Herederos 21-02969854-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don VITELLI IRDO ALBINO, DNI N° 5.964.975 por el término de treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ANTONIO LENTINI D.N.I. 5.986.214 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LENTINI, FRANCISCO ANTONIO s/ declaratoria de herederos - C Y C 15" (CUIJ N° 21-02971617-7). Fdo. Dra. MA. DELFINA PIVIDORI - Prosecretaria. Rosario, 30 de agosto 2023.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 18 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENITEZ LYDIA CARMEN D.N.I. 3.214.608 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERMANI LUIS EVARISTO Y OTROS s/ Sucesorio CUIJ 2102921841-9. Fdo. Dra, SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza) Dra. MARÍA BELÉN MORAN (Secretaria).

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 14ta Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la Autorizante, en los autos "GLISSENTI LAURO s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-01530912-9) se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 26/06/2023.-"Habiéndose Invocado el fallecimiento de los herederos, y a fin de prevenir futuras nulidades, cumplimente debidamente con lo ordenado por decreto de fecha 13 de agosto de 2020, obrante a pág. 188 (emplazamiento por edictos en los términos del art 597 CPCyCSF, Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (JUEZ). Dra. Valeria Beltramone (PROSECRETARIA) En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado comparezcan y emplazar a los herederos de LAURO GLISSENTI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, /01/08/23.Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. Susana S. Gueiler, se llama a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don RENE ALEJANDRO QUINTO LAURI DNI N° 12.578.949, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- (Autos: "LAURI RENE ALEJANDRO QUINTO s/ Declaratoria de Herederos" Cuij 21-02972385-8 Dra. Ma. Belén Moran, Secretaria: Rosario, de 2023.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Emilio Cecchini, DNI 6.006.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CECCHINI, ALBERTO EMILIO FERNANDO s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02971484-0).

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULEMA PAULINA BALDERRAMA (DNI 5.540.656), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALDERRAMA, ZULEMA PAULINA s/ Sucesorio - C Y C 1 - CUIJ 21-02972141-3. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante THELMA ALBA BENITEZ DNI 5.530.878 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BENITEZ, THELMA ALBA s/ Declaratoria de Herederos - C Y C 15" CUIJ N° 21-02971227.9 FDO: DR. BELLIZIA FABIAN EDUARDO (Juez en Suplencia) y DR. JULIÁN EVANGELISTI (Prosecretario).

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario. se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN LUIS SCHNEIDER D.N.I. 17.447.374 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHNEIDER. FABIAN LUIS s/ Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02971696-7). Fdo. Prosecretario Dr. Julián Evangelista.

\$ 45 Sep. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alicia Argentina Díaz, DNI Nº 4.77.1566 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos caratulados DIAZ, ALICIA ARGENTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-02968713-4.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Damiani Beatriz Mercedes, D.N.I. Nº 5.081.285 por un día, para que Lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DAMIANI, BEATRIZ MERCEDES s/Sucesorio; (CUIJ Nº: 21-02967725-2).

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 aya. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Capodimoente Severino Francisco (DNI Nº 2.301.244) y Ghiorzo, Nélida Yolanda, (DNI Nº 5.848.734), por un (1) día para que lo acredite dentro de los treinta (30) días corridos. AUTOS: CAPODIMONTE, SEVERINO FRANCISCO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02970871-9). Rosario, agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a tos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ricardo Basse (DNI Nº 6.163.566) y Rosa Macera Hegi (DNI Nº

6.007.836) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BAZZE, RICARDO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02965326-4).

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos: TORIELLI, ALBERTO BENITO s/Sucesorio; 21-02040490-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Alberto Benito Torielli, DNI N° 6.217.830 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria Dra. Claudia Sánchez. 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA ELVIRA LOMBARDO, DNI N° F 1.936.817, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOMBARDO, JULIA ELVIRA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ N° 21-02963976-8 .

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARGENTINA NIEVE DIAZ, D.N.I. 971.838, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, ARGENTINA NIEVE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02901761-9. Fdo. Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE CHIUMMIENTO (DNI 6.023.347) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIUMMIENTO, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ n° 21-02971327-5. Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JUAREZ, SEGUNDO CARLOS L.E. N° 02.499.453 y OSTERWALDER, VILMA ANA y/o OSTERWALDER, ANITA VILMA D.N.I. 06.116.750 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: JUAREZ, SEGUNDO CARLOS Y OTROS S/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02971243-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NERI DOMINGO LUNGHI, DNI N°6.546.645, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "LUNGHI, NERI DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02946785-1. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERA MARÍA GLADYS, D.N.I 3.784.998, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VERA, MARIA GLADYS S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21029698691). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MUÑOZ, MARIA ALEJANDRA (D.N.I. N°22.329.244) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ, MARIA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972083-2). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 4 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante NIETO, ANA RAFAELA (D.N.I. 3.447.203) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NIETO, ANA RAFAELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 421-02971947-8. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA ALICIA MIGONI, (D.N.I. 12.004.336) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " MIGONI, MARIA ALICIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21029724323). Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARGARITA CAMPETELLA y/o ANA MARGARITA CAMETELLA, D.N.I. 6.633.269, por un día, para que lo acrediten, dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPETELLA, ANA MARGARITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02972485-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CONSOLINO, ANGEL CARMELO (D.N.I. 13.449.957), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONSOLINO, ANGEL CARMELO S/ SUCESORIO - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02971207-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Josefa Luisa Veinticuaga (D.N.I. 2.960.225) y Héctor Moreno (D.N.I. 6.000.146) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Veinticuaga, Josefa Luisa y Otro s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02967747-3) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, el Sr. JOSÉ MARIA PERRETTA, DNI 6.040.845, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PERRETTA, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 8", CUIJ 21-02972191-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA BERNAL, D.N.I. Nº 6.166.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNAL, ANTONIA S/ SUCESORIO, CUIJ: 21-02970096-3"

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO BONARRIGO, DNI 6.005.006, por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BONARRIGO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02972169-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA DORE SILLA (D.N.I. Nº3.218.393), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "Silla, Elsa Dore s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Cuij Nº 21- 02971860-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEGUNDINA LUGO (DNI 3.076.980), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUGO, SEGUNDINA S/ SUCESORIO - C Y C 8" (CUIJ 21-02972145-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOROSITO ALEJANDRA MONICA (DNI N.º 16.808.099) por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOROSITO ALEJANDRA MONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17" CUIJ 21-02971294-5.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernando Raúl Blanc, D.N.I. 13.794.322, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BLANC, FERNANDO RAUL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02972595-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAUREANO MURIAS CALVIN, D.N.I. N° DNI N° 93.134.163 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MURIAS CALVIN, LAUREANO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02957883-1-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAPORALE MARGARITA (quien en vida fuera titular del DNI N° 10.662.527) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CAPORALE MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970081-5). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victor Miguel Venecia (D.N.I. 6.069.881), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VENEZIA, VICTOR MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUIJ 21-02971984-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO JOSE ARSELLI, DNI 5.971.263 y MARGARITA EDITH MOREYRA, DNI 3.542.245, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARSELLI, OSVALDO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO - C Y C 10" CUIJ 21-02972555-9. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FACUNDO RAMÓN GÓMEZ (D.N.I. 45.506.300) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, FACUNDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11" Cuij 21-02972263-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR HUGO SILVEYRA, D.N.I. 18.451.572, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVEYRA, NESTOR HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02970470- 5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ALBERTO SALVATORI (DNI 8.307.110) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALVATORI, ANTONIO ALBERTO S/ SUCESORIO - C Y C 6" CUIJ 21-02971678-9. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ESPINOSA (DNI 6.029.019) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINOSA, SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02966203-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra nominación de Rosario, radicado en la Oficina de Procesos Sucesorio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante LUISA GLORIA MOLINARI, titular del DNI N° 5.989.349, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados "MOLINARI, LUISA GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02959807-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Moyano María de los Ángeles, DNI: 5.883.297 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "Moyano María de los Ángeles s/Sucesorio" CUIJ 21-02967056-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FIRMADO: PROSECRETARIA.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBERTANI, FELISA JUANA (D.N.I. 899.538), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBERTANI, FELISA JUANA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02964289-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA CARMEN CARLOTA MICHELETTI DNI F 1.094.820, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MICHELETTI IRMA CARMEN CARLOTA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02970111-0. Fdo. Mariana Micheletti -Prosecretaria-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORELLI, MARTA BEATRIZ, D.N.I. N° 05736258, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. "MORELLI, MARTA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 13" (CUIJ N° 21-02971132-9).

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BEVILACQUA, VICTORIA (D.N.I. 3.447.149), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEVILACQUA, VICTORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02969402-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BENEVIDES RODRIGUES, JOSE CARLOS y/o BENEVIDES RODRIGUEZ, JOSE CARLOS (D.N.I. 93.685.854) y SACRAMONE, ANGELICA (DNI 6.172.559), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEVIDES RODRIGUES, JOSE CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958584-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BENEVIDES RODRIGUES, JOSE CARLOS y/o BENEVIDES RODRIGUEZ, JOSE CARLOS (D.N.I. 93.685.854) y SACRAMONE, ANGELICA (DNI 6.172.559), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEVIDES RODRIGUES, JOSE CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958584-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRIPOVICH, JORGE GASPAR (DNI 6.463.297), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CRIPOVICH, JORGE GASPAR S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02969310-9)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIMARCO ADELA DELFINA, DNI 5.848.631.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIMARCO, ADELA DELFINA S/SUCESORIO", CUIJ 21-02971137-9, en trámite ante Oficina de Procesos Sucesorios Rosario.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GURPEGUI, SUSANA MABEL (D.N.I. 5.918.679), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GURPEGUI, SUSANA MABEL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02969421-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, juzgado vacante, se ha ordenado citar por edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de NILDA IDA GIORDANI LC/DNI.: 2.475.199, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, autos: "GIORDANI, NILDA IDA s/ sucesorio"

Expte. CUIJ 21-02971597-9.

\$ 45 Sep. 04

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en autos caratulados CARAFFA MARIA EVA s. Declaratoria de herederos; Expte. C.U.I.J. Nº 21-26422740-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Maria Eva Caraffa para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Laura M. Barco (Juez), Darío P. Loto (Secretario).

\$ 45 Sep. 04

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, en los autos: VERA AURELIANO y Otros (sus cesionarios) c/ROBLEDO JUAN y/o TITULAR DOMINIAL s/Usucapión, CUIJ 21-25823012-1, se hace saber que se ha dispuesto notificar mediante edictos la Resolución Nº 605, Tomo 79, Folio 260 de fecha 17 de abril de 2023 que dispuso: "...FALLO: Rechazando la demanda entablada con costas a la vencida (artículo 251 del CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Viviana S. González, Secretaria: Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez.

\$ 40 505601 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Jesús Antonelli DNI N° 7.686.087 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ANTONELLI JUAN JESUS s/Sucesorio; Expte. N° 394/2023 21-25863521-0. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Sep. 04

En los autos caratulados SENSACORE JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 261/2023 - CUIJ N° 21-25863286-6 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda a cargo del Dr. Gerardo A. Marzi (Juez) y de la Dra. Sandra S. González (Secretaria), se cita, llama y emplaza e los legítimos herederos del Sr. Juan Carlos Sesnsacor DNI N° 6,181.136, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dr. Gerardo A. Marzi (Juez); Dra. Sandra S. González (Secretaría) - Casilda.

\$ 45 Sep. 04

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Elena Díaz, D.N.I. N° 1.796.915, para que dentro de los 30 días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autos: DIAZ ELENA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 369/2023 - CUIJ N°: 21-25863487-7. Casilda, Agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todas los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Anita Maria Comisari DNI N° 0.585.184 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados COMISARI ANITA MARIA s/Sucesorio; Expte. N° 340/2023 21-25863434-6. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a lo herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maria Josefa Sequeira DNI N° 4.097.664 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SEQUEIRA MARIA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 397/2023 - 21-25863530-9. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cintiola Jorge Alberto para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Cintiola Jorge Alberto s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863424-9) Casilda, 04/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 04

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez - Dra. Julieta Gentile del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comerc. y Laboral - 1ra. Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, secretaria autorizante, se hace saber que en autos: PROCACITTO CARLOS MIGUEL y Otros c/LASTAU LORENZO HECTOR s/Inhibición - CUIJ N° 21-26028645-2 y "PROCACITTO CARLOS MIGUEL y Otros c/LASTAU LORENZO HECTOR y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-26030016-1, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PROCACITTO CARLOS MIGUEL, por el termino y bajo apercibimientos legales según el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 01 de Agosto de 2023.- Por denunciado fallecimiento del actor Carlos Miguel Procacitto. Agréguese la partida de defunción acompañada. Como se solicita, cítese a los herederos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del CP.C.C.). Hágase saber el mandatario que deberá estar a lo dispuesto por el Art. 47 2do. párrafo del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario) y Dra. Julieta Gentile (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal. Cañada de Gomez, 24 de Agosto de 2023. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario. Cañada de Gómez, 28 de Agosto de 2023.

\$ 52,50 505620 Sep. 4 Sep. 8

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de EDGARDO JOSE CASTRO, D.N.I N° 8.323.041, a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el art. 597, lo que se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: MANNA,

JUAN FABIÁN c/CASTRO, EDGARDO J. y Otro s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-26026760-1. Cañada de Gómez. Dra. Corina I. Rabasedas, Secretaria.

\$ 33 505724 Sep. 4 Sep. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, EMILIO JOSÉ S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26030917-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO JOSÉ RODRÍGUEZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "THOMSON VIVIANA ELENA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26030675-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIANA ELENA THOMSON (D.N.I. 12.230.369), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 04

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos: SALMORAL MARIANO GABRIEL y Otros c/GUARDIOLA BLASCO JUAN y Otros s/Prescripción adquisitiva, CUIJ N° 21-25441876-2, se cita y emplaza a los Sres. GUARDIOLA BLASCO JUAN y MARIA DEL CARMEN GUARDIOLA- a comparecer a estar a derecho. Todo ello de conformidad al decreto judicial que se transcribe: "San Lorenzo, 23 de Agosto de 2023. Cítese y emplácese a los demandados -GUARDIOLA BLASCO JUAN y MARIA DEL CARMEN GUARDIOLA- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación" Fdo: Dra. Melisa V.

Peretti (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribuna en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría Dra. Melisa Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 33 505739 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria), en los autos caratulados: GENERO JESICA ELIANA c/AMARANTE CRISTIAN MARTIN EZEQUIEL s/Cambio de apellido, Expte. CUIJ N° 21-27876914-0, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Amarante Cristian Martín Ezequiel del siguiente decreto: "San Lorenzo, 22 de Agosto de 2023. Declárese rebelde al demandado, dándosele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

\$ 33 505741 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2023. Atento lo manifestado, declárese rebelde a los demandados José Muratore, Anita Muratore y Norma Lilián Alvarez. Atento a su incomparecencia y siga sin su representación. San Lorenzo, 22 de Agosto de 2023. Atento lo solicitado se amplía el decreto de fecha 11/08/2023 ordenando la notificación de rebeldía por edictos de los demandados José Muratore, Anita Muratore y Norma Lilián Alvarez. Fdo.: Dra. Melisa Peretti (Secretaria); Dra. Stella Bertune (Juez) Autos: ZURLO WALTER LUIS c/ODERA FRANCISCA s/Usucapión" CUIJ nº 21-25383695-1. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 33 505737 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos habiéndose acreditado la muerte de Doña Chinelatto Elvira Herminia D.N.I. N°: 5.751.222. ...Cítese y emplácese a los herederos (por cedulas si se conociera domicilio), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art.67 CPCC modif. P ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte... Autos: CHINELATO ELVIRA HERMINIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-25443393-1. Fdo: Luz Maria Gamst (secretaria), Alejandro Marcos Andino (Juez).

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FERNANDEZ, JORGE TOMAS (D.N.I. nº 4.706.882) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ JORGE TOMAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij nro. 21- 25442132-1. Fdo. DRA. STELLA MARIS BERTUNE (JUEZA)

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Laura Carolina DIAZ, D.N.I. Nº 6.008.442, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ LAURA CAROLINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25442346-4). San Lorenzo, 31 de Agosto de 2023.- Secretaría.

-\$ 45 Sep. 04

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Inst. Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabio Luis Pellegrini, DNI: 18.094.357 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "PELLEGRINI, FABIO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ: 21-25658540-2 .-

\$ 45 Sep. 04

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos CORREA ANTONIO SILVANO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26366112-2) se cita, y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Correa Antonio Silvano a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Secretario Dr. Jorge Andrés Espinoza. Rufino 04 de Julio 2023

\$ 45 Sep. 04

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: SIEMBRAS Y SERVICIOS S.A. s/Concurso – Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-26455540-7, se ha dictado la siguiente Resolución: “N° 756. Melincué, 12 de junio de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Declarar la quiebra indirecta de la persona jurídica SIEMBRA Y SERVICIOS S.A. con domicilio en calle 12 de Octubre 1795 de la ciudad de Venado Tuerto. 2) Mantener la Sindicatura designada en el concursado para que se desempeñe en la presente quiebra.. 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tuvieran en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, silos llevar. 10) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Difiérase la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario EL ALBA por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dra. Analía M. Irrazábal - Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria Juez. Secretaría, 28 de Agosto de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

S/C 505679 Sep. 4 Sep. 8

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber que en los autos caratulados: AGÜERO, LEANDRO JAVIER Y SOSA, SANDRA MARGARITA CARINA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1377/2011, 21-24470329-9, se ha dictado la Resolución N° 294 de fecha 03/05/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la CONCLUSIÓN del presente Concurso preventivo (art. 229 LCQ).- En su consecuencia disponer el cese de todo y cada uno de los efectos patrimoniales y personales que pesen sobre la parte fallida, librándose las comunicaciones u oficios que fueren menester para su fiel cumplimiento, todo ello previo efectivizarse el pago de los sellados de ley en autos y el abono de los aportes de ley pertinentes. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Diario respectivo. (...) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini (Juez) - Dr. A. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2023.

\$ 33 505775 Sep. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Olmedo, se le notifica al Sr.: Ricardo Burgués y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro General, al Tomo 89, Folio 359, Nro. 63933, Dpto. Gral. López, transferido por declaratoria de herederos inscripta al Tomo 250, Folio 279 de Tutelas y Curatelas: Venado Tuerto, 12 Nov 2015. Proveyendo escrito cargo 11184/15: Por presentado, domiciliado y parte a mérito de los poderes especiales que adjunta y se agrega a autos juntamente con la restante documental acompañada. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario... Fdo. Dr. Bertram, Juez. Dr. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, de 2023. Autos: COSTANZO, SERGIO ADRIAN y Otros c/BURGUES, RICARDO y Otros s/Juicio Escrituración, Expte. 470/2016. Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 33 505686 Sep. 4 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados: GONZALEZ MARIANA MERCEDES c/CORPORACIÓN M.C. SERVICIOS FINANCIEROS S.R.L. (KING HOUSE) y Otros s/Incumplimiento de contrato (CUIJ: 21-24619260-7), se cita y emplaza

al Sr. Rodolfo Daniel Goss, para que comparezca a tomar debida intervención en estos autos en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2023.

\$ 90 505753 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto se notifica a los herederos del Sr. Vladimiro Freedericksz Marazly el siguiente decreto: Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito bajo cargo N° 11476/2023: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada y sus herederos no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula y mediante edictos. Fdo.: Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez) y Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario). Dentro de los autos: QUIROGA JOSE FERMIN c/MARAZLY VLADIMIRO FREEDERICKSZ y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-24619823-0). Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 40 505681 Sep. 4 Sep. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de Luis Alberto Sánchez D.N.I. N° 14.988.726 y para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: SANCHEZ LUIS ALBERTO s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26472685-6. Melincué, 29 de agosto 2.023. Fdo. Dra. Analía Irrazábal.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretara que suscribe cita a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante doña Mercedes Reneé Gorosito por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos GOROSITO MERCEDES RENEE s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26471769-5). Melincué, 30 de septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Godoy Romualdo Silvano LE N° 2.086.655 y de Felipa Dolores Castellano, LC N° 5.066.594, para qua comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos: GODOY ROMUALDO Y CASTELLANO FELIPA DOLORES s/Sucesión; CUIJ N° 21-26472723-2. Melincué, 30 de agosto de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Señor Juez de Primero Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados TROMBETTI, CARMEN VIRGINIA s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt.; (CUIJ Nº 21-26472697-9) se cita y emplazo por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Trombetti Carmen Virginia, LC Nº 4.434.507, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Melincué, 30 de Agosto de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Iglina Maria Josefa DNI Nº 4.098.753 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos IGLINA MARÍA JOSEFA s/Sucesión; CUIJ Nº 21-26471944-2. Juez: Dr. Alejandro H. Lanata; Secretaria: Dra. Analía Irrazábal. Melincué, 30 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Mónica Irrazábal, en autos OSES JUAN MARIA s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt.; (CUIJ Nº 21-26472690-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del don OSES JUAN MARIA para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Melincué, 30 de agosto de 2023. Dra. Analía Mónica Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (jueza); Dra. Luciana Parenti (Secretaria), en los autos caratulados NARVAIZ LUIS MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24620659-4, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don: Luis Miguel Narvaiz D.N.I. Nº: 10.427.085, con domicilio en calle Agüero Nº 148 de la localidad de Venado Tuerto para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Costamagna Fidel Vicente Emilio, D.N.I. N° 2.103.205, fallecido en Venado Tuerto en fecha 03 de Junio del 1976, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos COSTAMAGNA FIDEL VICENTE EMILIO y otra s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-246119675. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: COSTAMAGNA FIDEL VICENTE EMILIO y otra s/Declaratoria de herederos; (Ente CUIJ N° 21-24611967-5). Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado Tuerto, Nominación Primera, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Maria Ester Llados, D.N.I. N° 4.632.339 para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer 5U5 derechos dentro de los autos caratulados LLADOS MARÍA ESTER s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N°: 21-24620377-3. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, JUEZ; Dra. Laura Olmedo, Secretaria. 25 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Vignaroli Miguel Angel DNI N° 17.409.875 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: VIGNAROLI MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24620497-4. Venado Tuerto, Santa Fe. Fdo.: Dra. Maria Celeste Rosso Jueza; Maria Laura Olmedo Secretaria. 25 de Agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez; Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria; dentro de los autos caratulados CAMINO FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24620460-5, Año 2023: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Francisco Camino, D.N.I. N° 8.127.844, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 24 de agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo del Dra. Ma. Laura Olmedo (Secretario), dentro de los autos caratulados CRESPI, ANGEL JOSE MARIA s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ Nº 21-24620432-9), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Angel José Maria Crespi, LE Nº 6.116.538, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 28 de agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría e cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Rojo Silvia Patricia Eugenia (D.N.I. Nº 12.907.846), para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ROJO SILVIA PATRICIA s/Sucesiones - insc. tardías- sumarias - volunt.; Expte. CUIJ Nº 21-24620354-4.- Venado Tuerto, 24 de agosto de 2023. Fdo.: Dra. Rosso (Jueza), Dra. Olmedo (Secretaria).

\$45 Sep. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MEJIA BATTALLANOS DIMAR, DNI Nº 95.086.848, de nacionalidad boliviana, con último domicilio calle Avda. Dr. Luis Chapuis Nº 2210 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, hijo de Mejia Pablo y Battallanos Marina, nacido en Bolivia, en fecha 06 de Febrero de 1986, fallecimiento ocurrido Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en fecha 28 de Marzo de 2023, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MEJIA BATAALLANOS DIMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24620679-9 AÑO 2023.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto,..... de Septiembre de 2023.- Secretaria: Dr. A. Walter Bournot.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la SR. JUEZ del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI (JUEZ), DR. ALEJANDRO W. BOURNOT (SECRETARIO) se cita, llama y emplaza por término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. MULLER, ELIZABETH ORFELIA , DNI F. 6.843.643 e

ILARI, GINO LUIS M. 6.537.326 , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "MULLER, ELIZABETH ORFELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-" CUIJ Nº 21- 24619579-7 Venado Tuerto, . de 2023.- Firmado: Dr. GABRIEL A. CARLINI (JUEZ); DR. ALEJANDRO W. BOURNOT (SECRETARIO) .

\$ 45 Sep. 04
